



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

CLAVE: Gobernación SEMO2965  
FOLIO TITLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 18-enero-2021

NOMBRE: BARAJAS VARGAS MARCOS  
UBICACIÓN: NIÑOS HÉROES  
COLONIA: LA ASUMCIÓN  
CALLE CRUCE 1: GUILLERMO PRIETO  
CALLE CRUCE 2: REAL DE LAS PALMAS  
GIRO: TACOS TACOS DE BIRRIA  
SUPERFICIE: 6.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 857 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mtr.

DIAS AMPARADOS: 27

DEPORTE: \$732.80

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-enero-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	08:00:55 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	08:00:55 p
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI	DE:	08:00:55 a	A:	01:00:55 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	08:00:55 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:55 a	A:	08:00:55 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:55 a	A:	08:00:55 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



ACEPTO

BARAJAS VARGAS MARCOS

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Gobierno de

Tlaxquepaque  
MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, paraderos de recaudación y perjuicio.
- El atravamiento y permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.